



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	05001310500920200025601
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación - Ambas Partes
RECURRENTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., SERVIOLA S.A.S.
OPOSITOR:	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., SERVIOLA S.A.S., CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUROS MUNDIAL, FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., DIEGO FERNANDO BOTERO LONDOÑO, COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
FECHA SENTENCIA:	22 de abril de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1028-2025
DECISIÓN:	NO CASA- COSTAS EN CASACIÓN A CARGO DE LOS RECURRENTES (PAG. 41-53) ACLARA VOTO EL MAGISTRADO DR., GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. ÓMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 30/04/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ

Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 30/04/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ

Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 06/05/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 22 de abril de 2025.

SECRETARIA _____